

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre.....	Ptas.	5
Provincias y Posesiones, ídem.....		6
América y Portugal, ídem.....		10
Otros países, ídem.....		15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.  
De venta en la Tercena municipal



REPÚBLICA ESPAÑOLA

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCIÓN DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario  
del excelentísimo Ayuntamiento

## BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

## SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 del actual.

SECRETARÍA: Anuncios de suplemento de crédito.—Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.

INTERVENCIÓN: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas en los días del 3 al 9 del actual.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1936.—*Extracto*.—Presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde, D. Fabián Talanquer.—Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Fernández Quer, Flores Valles, Marcos, Pelegrín y Sánchez Guerra.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, por el que, teniendo que ausentarse a Valencia con objeto de gestionar algunos asuntos de interés municipal, delega la misma, durante el tiempo de su ausencia, en el Teniente Alcalde D. Fabián Talanquer.

2.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que indujeron al Ayuntamiento a acordar que por el presupuesto del Ensanche se anticipara al ordinario del Interior la cantidad necesaria para el pago de los jornales y haberes correspondientes al mes de noviembre pasado y fundada en los mismos motivos legales que se alegaron entonces y en la sanción que el citado acuerdo obtuvo de la Junta de Defensa de Madrid:

Que el crédito de dos millones de pesetas contraído en el presupuesto del Ensanche por virtud del acuerdo municipal de 27 de noviembre pasado para pago de haberes y jornales del personal del Ayuntamiento, se amplíe en otros dos millones para satisfacer los que se devenguen durante el mes de diciembre actual.

Los pagos que se realicen con cargo a este crédito tendrán el carácter de reintegrables, y en su consecuencia tan pronto como las necesidades lo permitan su importe será reintegrado por el presupuesto ordinario del Interior.

De este acuerdo se dará cuenta al Consejo de Ministro para su aprobación.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

## ORDEN DEL DÍA

## Asunto al despacho de oficio

3.º Quedar enterado de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 7 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos correspondientes al pasado mes de noviembre.

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

## Comisión 2.ª—Fomento

4.º Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el propietario de la finca números 2 y 4 de la calle del General Manso contra acuerdo municipal de 29 de mayo del corriente año por el que se le obligaba a retranquear dicha finca con objeto de que se ajustase a lo que establecen las vigentes Ordenanzas municipales.

## Comisión 3.ª—Ensanche

5.º Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo actuado en el expediente y de lo informado por la Sección y la Secretaría, en relación con la pavimentación e instalación de aceras y otros servicios en la calle de Cartagena, por considerar que las referidas obras son precisas de realizar:

Primero. La aprobación del proyecto y presupuesto de pavimentación con microgranito tipo A sobre 0,20 metros de hormigón de la calzada de la calle de Cartagena en toda su longitud, ascendiendo éste a la cantidad de 827.343,17 pesetas, de las que corresponden 786.156,48 al presupuesto de contrata, 20.000 a imprevistos y 21.186,69 al 3 por 100 de inspección; el de instalación de aceras de cemento sobre 0,20 metros de hormigón en la misma calle y trayecto, importando el mismo 117.748,19 pesetas, de las que corresponden 110.724,08 al presupuesto de contrata, 4.000 a imprevistos y 3.024,11 al 3 por 100 de inspección y vigilancia, y el de instalación de tuberías de serie, bocas de riego, hidran-

tes y obras accesorias de alcantarillado, asimismo en igual vía y trayecto, cuyo presupuesto asciende a 68.481,27 pesetas, de las que corresponden 62.155,03 al presupuesto de contrata de instalación de tuberías de serie, bocas de riego e hidrantes, y 1.640,89 al 3 por 100 de inspección de este presupuesto y 4.685,35 al de administración, ascendiendo a igual cifra el de contrata de las obras para variación de servicios de absorbedores, pozos de bajada y ventilación.

Segundo. Que la cantidad de 68.481,27 pesetas, importe del presupuesto de instalación de tuberías de serie, bocas de riego, hidrantes y obras accesorias en la calle de que se trata, sea cargo al concepto 18, subconcepto 3.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y que la suma de 945.091,36 pesetas, importe de los presupuestos de pavimentación de la calzada y aceras de la calle y trayecto de referencia, sea cargo al concepto 18, subconcepto 2.º del repetido presupuesto extraordinario, y que para realizar esto último se transfiera, previos los trámites preceptuados en el vigente reglamento de Hacienda municipal, la suma precisa, que es la de 945.091,36 pesetas, detrayéndose ésta del crédito que existe en el concepto 12 del tantas veces mencionado presupuesto extraordinario, realizándose todo esto con el fin de que quede el expediente con los créditos contraídos y en condiciones de incluir las obras a que el mismo se refiere en la primera contrata que se celebre.

6.º Gratificar con 250 pesetas, teniendo en cuenta lo interesado por la Inspección de los Servicios técnicos, a los obreros albañiles D. Florencio Soro y D. Juan José Romero Juanelo por las obras llevadas a cabo por los mismos con motivo de las de acoplamiento que se han realizado en el edificio incautado por el Ayuntamiento en el paseo de los Pontones, 2, con destino al Comité de requisita de vehículos hipomóviles; debiendo ser cargo el importe total de dichas gratificaciones, que asciende a 500 pesetas, al concepto 95, imprevistos, del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

7.º Conceder licencia a la Sociedad C. L. S. A. para construir una casa en la calle de Almagro, 28, con fachada a la de Zurbarán, en vista de los favorables informes emitidos en el expediente y siempre que las obras se ajusten a las alineaciones señaladas, documentos técnicos presentados y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que independientemente deberá solicitarse el correspondiente permiso para el ejercicio de la industria que se trate de establecer.

#### Comisión 4.ª—Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

8.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Olivares contra acuerdo municipal de 20 de noviembre último denegatorio de licencia de apertura para taberna en la calle del Doctor Castelo, 4.

9.º Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso de anulación formulado ante el Tribunal Provincial por D. Pablo García de Fernando Pascual contra acuerdo municipal de 29 de mayo del corriente año denegatorio de licencia para establecer un taller de vulcanización en la Ronda de Atocha, 9.

10 a 19. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A D. Bernabé García, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para la venta al por mayor de porcelana y loza fina en la plaza de Matute, 11.

A D. Isidoro Sanz y Sanz, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para la venta de sidras, vinos y bocadillos en la calle de Cádiz, 7.

A D. Amador Lamela Pereira, para establecer un despacho de leche en el paseo de la Chopera, 45.

A los Hijos de C. Mahou, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para fábrica de hielo e instalación de dos electromotores en la calle de Bretón de los Herreros, 22, esquina a la de Vargas.

A D. Jesús Jiménez Montero, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para frutería y huevería en la calle de Goya, 44.

A D. Gerardo López Quesada, Director de la Banca López Quesada, para la venta de artículos extranjeros y vinos españoles en la calle de Moratín, 61.

A D. Eusebio Andrés de la Cruz, para establecer una churrería y buñolería en la calle de María de Guzmán, 24.

A D. Timoteo Pérez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para despacho de leche en la calle de la Santísima Trinidad, 17.

A D. José Rodríguez Díaz, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para la venta de pan en la calle del Mesón de Paredes, 7.

A doña Cristina Cerracín, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para la venta de leche en la calle de Embajadores, 104.

20. Denegar la licencia de apertura para garaje en la calle de Jorge Juan, 38, de cuya industria era propietaria doña Pilar Martínez Feito Simarro, teniendo en cuenta que, según manifiesta la Inspección de Policía urbana del distrito de Buenavista, el local está incautado; pudiendo instar la referida señora la continuación del expediente al cesar la incautación.

## ADICIÓN

### Asuntos al despacho de oficio

21. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del pasado mes de noviembre, designando, en uso de las facultades que le están conferidas, para formar parte de la Comisión Provincial de Abastecimientos, en representación del Ayuntamiento, a los Sres. D. Trifón Gómez y D. Aurelio Regúlez.

22. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, disponiendo, en vista de lo interesado por el Comandante del batallón Félix Bárcana, del quinto regimiento de Milicias populares, y de conformidad con lo propuesto por el Comité de Control de los servicios municipales, la cesantía del Maestro municipal D. Santiago Gonzalo Alcázar.

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 1.ª—Hacienda

23. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta justificada, rendida por el Jefe del Negociado de Propiedades y Rentas municipales, de la cantidad de 1.936,25 pesetas que le fueron libradas desde el 17 de octubre al 28 de noviembre del corriente año para atender a los gastos de la Sacramental de Santa María, incautada por el Ayuntamiento.

24. Aprobar la cuenta justificada, rendida por el Jefe del Negociado de Propiedades y Rentas municipales, de la cantidad de 943,50 pesetas que le fueron libradas en 7 de noviembre último para atender a los gastos de la Sacramental de San Isidro, incautada por el Ayuntamiento, y de cuya cuenta, comprobada a efectos numéricos, resulta que existe un saldo favorable al Ayuntamiento de 141,95 pesetas.

25. Aprobar las cuentas justificadas, rendidas por el Jefe del Negociado de Propiedades y Rentas municipales, de la cantidad de 4.749,30 pesetas que le fueron libradas desde el 10 de octubre al 28 de noviembre del corriente año para atender a los gastos de la Sacramental de San Lorenzo, incautada por el Ayuntamiento, y de cuyas cuentas resulta que existe un saldo en contra del mismo de 63,25 pesetas, que se librará al referido Jefe con cargo al fondo de depósitos.

26. Aprobar, por encontrarlas conformes, las cuentas justificadas, rendidas por el Jefe del Negociado de Propiedades y Rentas municipales, de la cantidad de 8.071,14 pesetas que le fueron libradas desde el 5 de octubre al 28 de noviembre del corriente año, con cargo al fondo de depósitos, gubernativo metálico, para atender a los gastos de la Sacramental de San Justo, incautada por el Ayuntamiento.

#### Comisión 5.ª—Gobernación

27. Jubilar al Guardia número 4 del escuadrón, D. Isidoro Calderón Pizarro, por cumplir la edad reglamentaria y tener

suficientes años de servicios para la misma, y asignarle una pensión de retiro de 2.901,75 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 de las 4.836,25 que, a razón de 13,25 de jornal diario, le sirven de regulador; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día 3 de enero próximo, siguiendo al en que cumple la edad reglamentaria para su jubilación.

28. Conceder a los familiares del Vigilante de evacuatorios D. Cristóbal Valderrama Alonso, fallecido en el frente de batalla, una pensión de gracia con arreglo a las normas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 4 del corriente y que figuran en el acta de dicha sesión, por estimar que el referido obrero encontró la muerte al luchar en defensa de la República, y teniendo en cuenta además los acuerdos adoptados por la Corporación en casos análogos.

29. Conceder a los familiares del exalumno del Colegio de la Paloma, obrero de Talleres generales y Transportes, D. Raimundo Guijarro Bermejo, fallecido a consecuencia de las heridas recibidas en el frente de batalla, una pensión de gracia con arreglo a las normas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 4 del corriente y que figuran en el acta de dicha sesión, por estimar que el referido obrero encontró la muerte al luchar en defensa de la República, y teniendo en cuenta además los acuerdos adoptados por la Corporación en casos análogos.

30. Conceder a los familiares del Vigilante de Arbitrios D. Francisco Soler Queraltó, fallecido en el frente de batalla, una pensión de gracia con arreglo a las normas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 4 del corriente y que figuran en el acta de dicha sesión, por estimar que el referido obrero encontró la muerte al luchar en defensa de la República, y teniendo en cuenta además los acuerdos adoptados por la Corporación en casos análogos.

31. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por la Comisión depuradora de las plantillas del personal municipal:

Primero. Quedan sin efecto alguno las jubilaciones llevadas a cabo de los funcionarios técnico-administrativos del Ensanche D. Eduardo Otero, D. Alfonso Piqueras, D. José Navarro Burillo y D. Leoncio Balairón, y la del también funcionario técnico-administrativo del Interior D. Luis Fernández del Pino.

Segundo. Los expedientes de jubilación de estos funcionarios serán sometidos a revisión, pasando a la Comisión depuradora de las plantillas del personal para que emita informe sobre los mismos.

Tercero. Que en tanto sean revisados los citados expedientes y recaiga acuerdo sobre los mismos, los interesados no perciban haber alguno por ningún concepto del excelentísimo Ayuntamiento.

32. Dejar en suspenso provisionalmente y mientras duren las actuales circunstancias, de conformidad con lo informado por la Sección y la Secretaría, la aplicación de la base 20 del vigente presupuesto relativa a reconocimientos médicos de los funcionarios jubilables, y que con el mismo carácter provisional se constituya un nuevo Tribunal médico, presidido por el Concejal D. Antonio Pelegrín, y compuesto por cuatro Profesores de la Beneficencia Municipal designados por el Jefe de los Servicios técnicos de Beneficencia y Sanidad, y cuyo Tribunal se reunirá cuando lo disponga la Alcaldía Presidencia.

33. Amortizar, de conformidad con lo informado por la Sección y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo municipal de 28 de agosto de 1936, una plaza de funcionario técnico-administrativo, vacante por fallecimiento de D. José Pérez Rubín de Celis.

34. Amortizar, de conformidad con lo informado por la Sección y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo municipal de 28 de agosto de 1936, una plaza de funcionario técnico-administrativo, dotada con 12.000 pesetas de haber anual, vacante por fallecimiento de D. Rafael González del Cerro; la Sección de Gobierno interior y Personal oportunamente efectuará la corrida de escalas que corresponda, para el caso de que por la Corporación se acordara retornar al régimen de escalafones.

35. Amortizar, de conformidad con lo informado por la Sección y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo municipal de 28 de agosto de 1936, una plaza de funcionario técnico-administrativo, dotada con 9.000 pesetas de haber anual,

vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Molina Jirón; la Sección de Gobierno interior y Personal oportunamente efectuará la corrida de escalas que corresponda, para el caso de que por la Superioridad se acordara retornar al régimen de escalafones.

36. Amortizar, de conformidad con lo informado por la Sección y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo municipal de 28 de agosto de 1936, una plaza de Celador de Mercados, dotada con el haber de 3.500 pesetas anuales, vacante por fallecimiento de D. José Bonet Tassé.

Se levantó la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

## SECRETARIA

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, instalada provisionalmente en el edificio señalado con el número 79 de la calle de Velázquez, con vuelta a la de Juan Bravo, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente, en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 11 del actual, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 3.196,23 pesetas el concepto 18<sup>2</sup> del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, detrayéndose dicha cantidad del concepto 12 del citado presupuesto extraordinario, la cual se destina al pago de unos presupuestos de urbanización con material usado del tercer pasaje de Méndez Alvaro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, instalada provisionalmente en el edificio señalado con el número 79 de la calle de Velázquez, con vuelta a la de Juan Bravo, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente, en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 18 del actual, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 945.091,36 pesetas el concepto 18<sup>3</sup> del capítulo III, artículo 2.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, detrayéndose dicha cantidad del concepto 12 de los mismos capítulo y presupuesto, la cual se destina al pago de unos presupuestos de pavimentación y aceras de la calle de Cartagena.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

*Acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1936*

Bajo la presidencia del ilustrísimo Sr. D. Fabián Talanquer, y con asistencia de doña Adela Nadela y de los Sres. Berdejo, Díaz Sobrado, Díaz Villar, Rodríguez (D. Pedro Juan José), Rodríguez (D. Emilio), Mesonero Romanos, Soriano, Luna, Borrallo, Díaz y García Serna, se reunió el Consejo, adoptándose los siguientes acuerdos:

Abierta la sesión se da cuenta de una propuesta de la Comisión ejecutiva para que el Montepío acuda a la suscripción nacional abierta por el Gobierno en favor de las víctimas de la actual subversión, dejando al arbitrio del Consejo la fijación de cantidad, y en su vista se acuerda que la suma sea la de 5.000 pesetas, teniendo en cuenta que los peculiares fines de la institución no permiten, a juicio del Consejo, aportar mayor suma, como hubiera sido su deseo, a obra tan humanitaria, y en atención además a que los asociados han contribuido, con dos, cuatro y seis días de haber.

También se acuerda elevar esta propuesta a la junta general de Delegados, y que ésta sea convocada a este efecto para el próximo lunes día 31, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda.

Seguidamente se da cuenta de las otras dos propuestas de la Comisión ejecutiva relacionadas con la concesión de una moratoria para la amortización de los anticipos a aquellos funcionarios que contribuyan nuevamente a la suscripción, y otra relativa a la suspensión de la concesión de anticipos, que quedan aprobadas.

*Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1936*

Bajo la presidencia accidental de D. Pedro Juan José Rodríguez, y con asistencia de los Sres. Berdejo, Díaz Sobrado, Díaz Villar, Soriano, Rodríguez (D. Emilio), Díaz y García Serna, celebró sesión el Consejo, adoptándose los siguientes acuerdos:

Desestimar la instancia de D. José María Gurich Escamilla, funcionario del Ensanche, solicitando la concesión de un anticipo, teniendo en cuenta que por las circunstancias actuales y acuerdo del Consejo están en suspenso los descuentos por retenciones y la concesión de anticipos, y que por tales hechos se desvirtúan las razones de índole moral que pudieran influir en la concesión de que se trata, aparte la imposibilidad legal que se opone a la misma.

Que, de acuerdo con el informe del señor Letrado, se lleve a la primera junta general que se celebre con carácter extraordinario para la reforma del reglamento el expediente a instancia de doña Pilar Sanz Ferrer, huérfana de D. Miguel, Jefe de Negociado, solicitando transmisión de pensión, por no encajar de momento su concesión dentro de los preceptos del vigente reglamento, en atención a que éste es anterior a la ley por que se regula el divorcio.

Dejar sobre la mesa el informe del pleno del Servicio Contencioso en expediente a instancia de D. Manuel Cano Sanz, Subgerente del Matadero, pidiendo tributar por gratificación disfrutada y devolución de cantidad, y a petición del Sr. Díaz se acordó traer a la próxima junta los antecedentes que haya sobre devoluciones.

Dejar igualmente sobre la mesa el informe del pleno del Servicio Contencioso en recurso de doña María del Pilar García González, contra acuerdo de la Comisión ejecutiva que le denegó la mitad de la pensión.

*Acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1936*

Bajo la presidencia accidental de D. Pedro Juan José Rodríguez, y con asistencia de los Sres. Berdejo, Díaz Villar, Herrero, Mesonero Romanos, Borrallo, Aguiriano, Soriano, Luna y Díaz, se reunió el Consejo, aprobando la siguiente propuesta de la Comisión ejecutiva:

Teniendo en cuenta la existencia de una moratoria de carácter general que impide deducir de los haberes cantidades por retenciones y otra clase de débitos, así como el hecho de persistir las causas que motivaron se suspendiera la concesión de anticipos de todas las categorías, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración la prórroga por el mes actual de la moratoria que fué concedida a los usuarios de la Caja para la amortización de sus anticipos, pudiendo, con carácter voluntario, los interesados que así lo deseen hacer directamente el ingreso de los plazos respectivos.

*Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1936*

Bajo la presidencia accidental de D. Pedro Juan José Rodríguez, y con asistencia de los Sres. Berdejo, Díaz Villar, Soriano y García Serna, celebró sesión el Consejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Que, teniendo en cuenta el escaso número de Consejeros concurrentes a la sesión y no ser de carácter urgente ninguno de los asuntos a tratar, se dejen sobre la mesa los siguientes expedientes que figuran en el orden del día:

Informe del pleno del Servicio Contencioso, en expediente a instancia de D. Manuel Cano Sanz, Subgerente del Matadero, pidiendo tributar por gratificación disfrutada y devolución de cantidad.

Informe del pleno del Servicio Contencioso, en recurso de doña María del Pilar García González, contra acuerdo de la Comisión ejecutiva que le denegó la mitad de la pensión.

Informe del Servicio Contencioso, en oficio de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañando copia de la instancia presentada por D. José Madrid Moreno, Profesor jubilado del Laboratorio Municipal, pidiendo se le cambie la denominación de jubilado por la de cesante a efectos del descuento.

*Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1936*

Bajo la presidencia accidental de D. Pedro Juan José Rodríguez, y con asistencia de los Sres. Berdejo, Díaz Sobrado, Díaz Villar, Soriano, Luna y García Serna, celebró reunión el Consejo, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 35 del reglamento, a doña Mercedes Brotón Chena, viuda de D. Manuel Villar Fernández, Guardia municipal muerto en acto del servicio, un donativo consistente en cinco mensualidades de 4.653,75 pesetas, mayor haber disfrutado por el causante.

Que, de conformidad con lo informado por el señor Letrado, se conteste a la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, en relación con el contenido de la instancia suscrita por D. José Madrid Moreno, Profesor del Laboratorio Municipal, jubilado, en la que solicita se le cambie la denominación de jubilado sin pensión por la de cesante.

Que, de conformidad con lo informado por el pleno del Servicio Contencioso, se revoque el acuerdo de la Comisión ejecutiva de 18 de mayo último, y en su lugar se declare que procede la concesión de la pensión que se solicita por mitades iguales a favor de doña María Luisa y doña María del Pilar García González, como huérfanas del Jefe de Administración D. Antonio García Iglesias.

Que, resolviendo la consulta elevada por la Contaduría del Montepío respecto a la fecha en que deben empezar a tributar al Montepío los Profesores de enseñanzas especiales comprendidos en el acuerdo de 4 de mayo último, se practique la liquidación en la forma propuesta por el señor Letrado, teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 6.º del reglamento vigente, y por tanto que se tome como fecha inicial la de 26 de marzo de 1924, que es la de reconocimiento de este derecho a los citados Profesores por el excelentísimo Ayuntamiento, rebajando los dos años a que se refiere el artículo 6.º citado del reglamento del Montepío.

Dejar sobre la mesa: Informe del pleno del Servicio Contencioso, en expediente a instancia de D. Manuel Cano Sanz, Subgerente del Matadero, solicitando tributar por gratificación disfrutada y devolución de cantidad.

Dictamen emitido por los Sres. García Serna y Mesonero Romanos, designados revisores de cuentas en la general del Montepío y balance de las operaciones de ingresos y pagos verificadas durante el ejercicio de 1935-36.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

*Acuerdos adoptados en la junta extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1936*

Abierta la sesión el señor Presidente propone a la Comisión que el Montepío contribuya a la suscripción nacional abierta por el Gobierno a favor de las víctimas de los actuales sucesos revolucionarios, haciendo suya la Comisión esta iniciativa de la presidencia, y elevar la propuesta al Consejo de Administración para que éste sea el que determine la cantidad que estime es procedente, acordándose convocar al Consejo para el día 26, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria.

Planteada la cuestión de la concesión de anticipos, teniendo en cuenta la situación de los funcionarios por el señor Consejero Delegado de la Caja, se acuerda la suspensión de los mismos hasta tanto que por el excelentísimo Ayuntamiento se resuelva respecto a la situación de sus funcionarios.

También se acuerda conceder una moratoria para el pago de anticipos a los funcionarios que contribuyan nuevamente a la suscripción durante el mes actual.

*Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 2 de septiembre de 1936*

Que, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se conteste al Juzgado de instrucción número 18 en los términos que se indican en el referido informe acerca de la distribución acordada de la pensión producida por D. Alejo Horcajada Salaiques, Bombero, expidiéndose al citado efecto las certificaciones propuestas por el señor Letrado.

Conceder a doña Aurora del Alba García, viuda de D. Vicente Cuetos Fernández, Guardia municipal, la pensión temporal de primera clase, importante 383,25 pesetas anuales.

Que la pensión temporal de primera clase, importante 355,85 pesetas anuales, causada por el que fué Guardia municipal don Arturo Yufera Pedreño, sea distribuida en la siguiente forma:

A su viuda, doña Dionisia Andradás, 177,93 pesetas; a su huérfano, D. José Yufera Andradás, representado por su madre doña Dionisia Andradás, 88,96 ídem, y a su huérfano, D. Fernando Yufera Rubio, 88,96 ídem, quedando reservada su percepción hasta tanto llegue a la mayoría de edad o se reclame por su representante legal.

Que para emitir el dictamen que previene el artículo 53 del reglamento, pase a informe de los señores Contador y Tesorero de la institución el balance de operaciones de la Caja de Anticipos correspondiente al ejercicio de 1935-36, elevado por el señor Consejero-Delegado.

Quedar enterada del siguiente estado de ingresos y pagos verificados durante el mes de agosto:

	METÁLICO Pesetas	VALORES Pesetas
Existencia en 1 de agosto.....	262.801,42	8.816.700
Ingresos.....	134.608,91	»
	397.410,33	8.816.700
Pagos.....	205.587,58	»
<i>Existencia para 1 de septiembre.</i>	191.822,75	8.816.700

*Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 16 de septiembre de 1936*

Conceder a doña Dolores Mellizo Altamira, viuda de D. Ramón Moya Gisbert, Inspector de Policía urbana, la pensión vitalicia de 2.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana Otero López, viuda de D. Vicente Parrondo Jaquete, subalerno, la pensión vitalicia de 1.375 pesetas anuales.

Autorizar a la pensionista doña Gloria Peracho Celis, huérfana de D. Antonio Peracho, Profesor de la Banda Municipal, para percibir por sí la pensión por haber cumplido la mayoría de edad.

*Acuerdos adoptados en la junta extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1936*

Teniendo en cuenta la existencia de una moratoria de carácter general que impide deducir de los haberes cantidades por retenciones y otra clase de débitos, así como el hecho de persistir las causas que motivaron se suspendiera la concesión de anticipos de todas las categorías, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración la prórroga por el mes actual de la moratoria que fué concedida a los usuarios de la Caja para la amortización de sus anticipos, pudiendo, con carácter voluntario, los interesados que así lo deseen hacer directamente el ingreso de los plazos respectivos.

*Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 2 de octubre de 1936*

Conceder a doña Francisca Guijarro Malagón, viuda de don Arturo Balaguer Meyo, Médico de la Beneficencia Municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 3.333,30 pesetas anuales.

Conceder a doña Carolina Soler Aulet, viuda de D. Narciso Tarragual Arruej, Inspector de primera clase de Talleres, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.999,98 pesetas anuales.

Conceder a doña Mercedes Brotons Chena, viuda de D. Manuel Villar Fernández, Guardia municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.551,23 pesetas anuales, y que se eleve el expediente al Consejo de Administración para la concesión del donativo que preceptúa el artículo 35 del reglamento, por haber fallecido en acto del servicio.

Conceder a doña Patrocinio Ochoa Murcia, viuda de D. Cesáreo Carrero Gómez, subalerno, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.000 pesetas anuales.

Conceder a doña Felisa Zubiaga Sáez, viuda de D. Conrado Alonso Rodríguez, Guardia municipal, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 684,34 pesetas anuales.

Conceder a doña Encarnación Atalaya Mera, viuda de don Juan Manuel Moreno, Chofer del Cuerpo de Bomberos, la pensión temporal de primera clase, importante 465 pesetas anuales, durante ocho años.

Que por haber cumplido la mayoría de edad en 8 de agosto último doña María de los Remedios Granero Alvarez, perciba por sí la parte de pensión vitalicia, importante 577,91 pesetas anuales, que como huérfana del que fué Inspector de Policía urbana, D. Miguel Granero, viene disfrutando, representada por su tutor D. Santos Bernal.

Quedar enterada del siguiente estado de ingresos y pagos verificados durante el mes de septiembre:

	METÁLICO Pesetas	VALORES Pesetas
Existencia en 1 de septiembre.....	191.822,75	8.816.700
Ingresos.....	132.934,55	»
	324.757,30	8.816.700
Pagos.....	139.255,35	»
<i>Existencia para 1 de octubre...</i>	185.501,95	8.816.700

*Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 16 de octubre de 1936*

Conceder a doña Cándida Ferrero Blanco, viuda de D. Francisco Urda Gallego, Bombero jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 933,32 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana Antonia Ruiz y Ruiz, viuda de don Pedro Vélez Gosálvez, Odontólogo, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 1.166,62 pesetas anuales.

Conceder a doña Petra Rivero Rodríguez, viuda de D. Ramón Buergo Granda, jubilado, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 708,30 pesetas anuales.

Conceder a doña Dominica Castillo García, viuda de don Alfonso María Sánchez-Vega y Malo, Arquitecto, la pensión temporal de primera clase, importante 1.100 pesetas anuales.

Conceder a doña Concepción Les Endolz, representada por su madre, doña Joaquina Endolz Peñarroya, como huérfana de D. Lino Les Alfaro, Maestro carretero, la pensión temporal de primera clase, importante 550 pesetas anuales.

Conceder a doña Adela Vázquez Benito, viuda de D. Joaquín Roldán Huertas, Chofer de Talleres generales, la pensión temporal de segunda clase, importante 500 pesetas anuales.

*Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 2 de noviembre de 1936*

Conceder a doña Pilar Esliva Rueda, viuda de D. Fernando Arroyo Zúñiga, Profesor del Laboratorio Municipal jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.200 pesetas anuales.

Conceder a doña Enriqueta Martínez Jiménez, viuda de don Gonzalo de Federico Mata, funcionario técnico-administrativo jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.200 pesetas anuales.

Conceder a doña Justa Camila Carrasco Barba, viuda de don José Ramón Martínez Fanego, Subconserje, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Encarnación Pradera Díaz, viuda de don José Castro Rodríguez, funcionario técnico-administrativo jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.999,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Elena Hernández Brotons, viuda de D. José Carnicero Rodríguez, Arquitecto municipal, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 3.500 pesetas anuales.

Conceder a doña Isabel Martínez Aparicio, viuda de D. Rafael Hita Pérez, Inspector de Policía urbana, la mitad de la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.875 pesetas anuales, o sean 937,50 pesetas, quedando la otra mitad de igual cantidad reservada hasta tanto que soliciten su derecho las huérfanas del causante.

Conceder a doña Matea Cediél Brea, viuda de D. Agapito Cabzas Sánchez, Conserje de Casas de Socorro jubilado, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 812,50 pesetas anuales.

Conceder a doña Micaela Avezuela Hernández, viuda de don José Sánchez Campins, Inspector de Policía urbana, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.750 pesetas anuales.

Conceder a doña María Jardón Tarazona, viuda de D. Eleuterio López Redondo, jubilado, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 749,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Carmen Bouzas Albo, viuda de D. Manuel Espasandín López, Jefe de zona del Servicio de Limpiezas jubilado, la pensión temporal de primera clase, importante 375 pesetas anuales.

Que la pensión vitalicia de primera clase, importante 875 pesetas anuales, que disfrutaba doña María de la Concepción Castro González como viuda del que fué Maestro de Escuelas municipales D. Narciso Cemborain España, se transmita por fallecimiento de dicha señora a favor de las huérfanas del causante, doña María de la Concepción y doña María del Rosario Cemborain Castro.

Que por haber cumplido la mayoría de edad la pensionista doña Carmen Cordero Ramírez, perciba por sí la parte de pensión vitalicia, importante 333,33 pesetas anuales, que le fué concedida en 4 de febrero de 1935 como huérfana del Veterinario municipal D. José Cordero López.

Aprobar el informe de los señores Contador y Tesorero de la institución en el balance de operaciones de la Caja de Anticipos

correspondiente al ejercicio 1935-36, y elevarlo como dictamen de la Comisión a resolución del Consejo.

Quedar enterada del siguiente estado de ingresos y pagos verificados durante el mes de octubre:

	METÁLICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de octubre.....	185.501,95	8.816.700
Ingresos.....	160.058,01	»
	345.559,96	8.816.700
Pagos.....	136.059,25	31.200
<i>Existencia para 1 de noviembre.</i>	<i>209.500,71</i>	<i>8.785.500</i>

*Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 16 de noviembre de 1936*

Conceder a doña Balbina Cáceres Llorente, viuda de D. Nicasio Guerrero Zarzalejo, Conserje de Casas de Socorro, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.999,98 pesetas.

Conceder a doña Eusebia Oquillas Pineda y a doña Asunción Quirán Bermejo, viuda y huérfana, respectivamente, de D. Pedro Quirán Rodríguez, Guardia municipal, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.163,43 pesetas anuales, que percibirán por mitad.

Que la parte de pensión vitalicia, importante 583,33 pesetas anuales, que disfrutaba doña Dolores Fernández Traverso como viuda del que fué funcionario municipal D. Manuel Pardo García, por fallecimiento de dicha señora se acumule a la de igual cantidad y en concepto de huérfana del causante que disfrutaba doña Beatriz Pardo Aguirre.

Prorrogar la moratoria concedida a los usuarios de la Caja para la amortización de anticipos, por subsistir las causas que motivaron su concesión.

## INTERVENCIÓN

### ENSANCHE

*Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1936*

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de diciembre de 1936 — Pesetas	Del 14 al 20 de diciembre de 1936 — Pesetas	Total hasta el 20 de diciembre de 1936 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	4.000	»	4.000
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios.....	351.800	322.209,64	713	322.922,64
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	»	»	»	»
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	22.600.000	18.736.569,05	»	18.736.569,05
10.—Imposición municipal.....	»	»	»	»
11.—Multas.....	»	»	»	»
12.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.—Resultas.....	2.200.000	5.520.499,02	»	5.520.499,02
	25.152.800	24.583.277,71	713	24.583.990,71
15.—Resultas (por incorporación).....	12.535.263,32	9.535.263,32	»	9.535.263,32
<i>Sumas.....</i>	<i>37.688.063,32</i>	<i>34.118.541,03</i>	<i>713</i>	<i>34.119.254,03</i>
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	5.144.001,83	11.106,21	5.155.108,04
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>37.688.063,32</b>	<b>39.262.542,86</b>	<b>11.819,21</b>	<b>39.274.362,07</b>

## PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de diciembre de 1936 — Pesetas	Del 14 al 20 de diciembre de 1936 — Pesetas	Total hasta el 20 de diciembre de 1936 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales (1).....	13.782.837,29	8.418.351,65	»	8.418.351,65
2.º—Representación municipal.....	»	»	»	»
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
4.º—Policía urbana y rural (1).....	3.343.345,36	2.458.631,58	44.721,66	2.503.353,24
5.º—Recaudación.....	998.000	1.068.891,75	»	1.068.891,75
6.º—Personal y material de oficinas (1).....	1.403.141,25	1.162.847,67	»	1.162.847,67
7.º—Salubridad e higiene (1).....	2.081.968,50	1.628.878,97	»	1.628.878,97
8.º—Beneficencia.....	»	»	»	»
9.º—Asistencia social.....	350.000	243.381,40	»	243.381,40
10.—Instrucción pública.....	»	»	»	»
11.—Obras públicas (1).....	3.663.658,50	2.837.798,28	4.474,62	2.842.272,90
12.—Montes.....	»	»	»	»
13.—Fomento de los intereses comunales.....	»	»	»	»
14.—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
15.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
16.—Entidades menores.....	»	»	»	»
17.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
18.—Imprevistos (1).....	5.240.000	7.646.768,53	11.538,25	7.658.306,78
	30.862.950,90	25.465.549,83	60.734,53	25.526.284,36
19.—Resultas (por incorporación).....	6.016.683,49	5.932.578,98	»	5.932.578,98
Sumas.....	36.879.634,39	31.398.128,81	60.734,53	31.458.863,34
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	47,15	»	47,15
TOTAL DE PAGOS.....	36.879.634,39	31.398.175,96	60.734,53	31.458.910,49

(1) En estos capítulos existen transferencias o ampliaciones de crédito.

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	34.119.254,03	
Idem devueltos.....	47,15	34.119.206,88
Pagos realizados.....	31.458.863,34	
Idem reintegrados.....	5.155.108,04	26.303.755,30
Existencia en Depositaria.....		7.815.451,58

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1936

## INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 12 de diciembre de 1936 — Pesetas	Del 13 al 19 de diciembre de 1936 — Pesetas	Total hasta el 19 de diciembre de 1936 — Pesetas
1.º—Rentas.....	354.506,43	181.011,80	»	181.011,80
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	3.544.105	204.634,38	50	204.684,38
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios.....	2.786.954,09	1.910.670,61	»	1.910.670,61
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales.....	480.000	130.000,01	»	130.000,01
8.º—Derechos y tasas.....	26.091.632,32	15.661.562,49	101.704,86	15.763.267,35
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	23.614.545,61	17.376.582,17	3.146.677,61	20.523.259,78
10.—Imposición municipal.....	43.200.000	28.249.114,62	229.983,61	28.479.098,23
11.—Multas.....	526.000	198.286,80	3.393,60	201.680,40
12.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.—Resultas.....	»	»	»	»
	100.597.743,45	63.911.862,88	3.481.809,68	67.393.672,56
Resultas incorporadas.....	10.873.231,50	7.167.549,31	»	7.167.549,31
Sumas.....	111.470.974,95	71.079.412,19	3.481.809,68	74.561.221,87
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	410.137,32	6.815,84	416.953,16
TOTAL DE INGRESOS.....	111.470.974,95	71.489.549,51	3.488.625,52	74.978.175,03

## PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 12 de diciembre de 1936	Del 13 al 19 de diciembre de 1936	Total hasta el 19 de diciembre de 1936
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales (1).....	30.086.090,17	14.993.119,85	3.157.711,75	18.150.831,60
2.º—Representación municipal.....	152.250	103.333,30	»	103.333,30
3.º—Vigilancia y seguridad (1).....	6.949.609	5.538.207,47	3.200	5.541.407,47
4.º—Policía urbana y rural (1).....	13.895.329,47	4.835.529,20	91.737,76	4.927.266,96
5.º—Recaudación.....	2.550.548	2.108.955,45	51.544	2.160.499,45
6.º—Personal y material de oficinas (1).....	8.475.324,18	6.739.520,91	18.470,87	6.757.991,78
7.º—Salubridad e Higiene.....	7.673.286,75	5.835.492,49	128.961,75	5.964.454,24
8.º—Beneficencia (1).....	6.661.421,72	4.490.204,35	26.903,04	4.517.107,39
9.º—Asistencia social.....	3.547.049,16	2.011.235,12	10.621,50	2.021.856,62
10.—Instrucción pública (1).....	6.459.697,86	4.059.420,30	374,50	4.059.794,80
11.—Obras públicas.....	9.627.727,76	7.757.537,92	209.704,80	7.967.242,72
12.—Montes.....	500	250	»	250
13.—Fomento de los intereses comunales.....	200.000	200.000	»	200.000
14.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.—Imprevistos (1).....	1.645.400	1.125.297,22	»	1.125.297,22
18.—Resultas.....	2.551.055,68	»	»	»
Resultas incorporadas.....	100.475.289,75	59.798.103,58	3.699.229,97	63.497.333,55
	13.540.497,05	8.713.565,01	2.508,45	8.716.073,46
Sumas.....	114.015.786,80	68.511.668,59	3.701.738,42	72.213.407,01
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	214.229,17	»	214.229,17
TOTAL DE PAGOS.....	114.015.786,80	68.725.897,76	3.701.738,42	72.427.636,18

(1) En estos capítulos existen transferencias.

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	74.561.221,87	
Idem devueltos.....	214.229,17	74.346.992,70
Pagos realizados.....	72.213.407,01	
Idem reintegrados.....	416.953,16	71.796.453,85
Existencia en Depositaria.....		2.550.538,85

Madrid, 21 de diciembre de 1936.—El Interventor municipal, *Ramiro Díaz Sobrado*.

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 3 al 9 de diciembre de 1936 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1936	1935	1934	1933	1932	1931
Municipales.....	1.102	277	290	269	242	307
San Justo.....	»	3	7	6	2	8
San Lorenzo.....	»	9	5	3	5	5
Santa María.....	»	1	3	2	2	2
San Isidro.....	»	5	4	3	3	3
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	1	»	»	»	»
	1.102	296	309	283	254	325
Fetos inhumados en los municipales.....	28	17	22	26	34	39

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Pesetas

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES